CAPASA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN U.O.C N°32/2022

Asunción, 12 de diciembre del 2022.-

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml y 450 ml – ID N° 385.878, Contrato N° 18/2020. -

A LA PRESIDENCIA DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.:

VISTO:

La nota de la firma CELEXX S.A. de fecha 08 de enero de 2021, en la cual manifiesta los motivos por los cuales no ha realizado las entregas efectivas de los bienes en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 para la Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml y 450 ml – ID N° 385.878, Contrato N° 18/2020.----------

La nota DNCP N° 1709/2022 de fecha 11/03/22 a través de la cual consulta si el proceso no corresponde a los dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 2051/03. ----------

El acuerdo suscripto entre la convocante y el proveedor para la TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. ----------

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha no se han podido realizar las entregas de los saldos pendientes de Botellas de Vidrio de 450 ml. En ese sentido, la firma CELEXX S.A. ha señalado en su momento que *"el incumplimiento se debe a la falta de entrega de los productos en cuestión por parte del fabricante". Adjuntamos la nota correspondiente en la que se consigna los motivos que llevaron a ello.* ----------

Que, en la citada Nota la firma continúa mencionando *"lamentablemente, el citado y notorio escenario del COVID-19 sumado a ello, la falta de entrega por parte del fabricante de los citados productos constituye una situación que escapa a la voluntad de CELEXX S.A. En este sentido, queremos hacer notar que nuestra parte ha realizado todas aquellas diligencias y reclamos para que los bienes sean entregados en tiempo y condiciones adecuadas a la Convocante. A estos efectos, adjuntamos los correos electrónicos y notas de reclamos que hemos intercambiado con el fabricante. Con ello demostramos que no hubo culpa alguna por parte de CELEXX S.A. ya que en ningún momento hemos omitido nuestro deber de diligencia y procuración para dar cumplimiento al acuerdo establecido.* ----------

Que, la suscripción del Contrato N° 18/2020 entre la firma CELEXX S.A. y Cañas Paraguayas S.A. fue celebrado en fecha 27 de noviembre de 2020. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 en su Art. 58 "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO" *Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.* ----------

C. R. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Así mismo, el pliego de bases y condiciones establece, en la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES. Punto 17 El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.----------

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. ----------
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. ----------

Que, el Contrato N° 18/2020 establece de manera específica las cantidades correspondientes para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 con sus respectivas partidas presupuestarias, por lo que a raíz de la situación planteada y debidamente justificada por la firma CELEXX S.A., corresponde aplicar lo establecido en el Art. 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO".----------

Que, el total de bienes entregados queda detallado de la siguiente manera:

EJERCICIO FISCAL 2020

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Entregada	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrio de 750 ML	Cattorini Hnos.	Argentina	Unidad	80.269	4.200	337.129.800
							Total Guaraníes	**337.129.800**

EJERCICIO FISCAL 2021

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Entregada	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Botella de Vidrio de 750 ML	Cattorini Hnos.	Argentina	Unidad	503.401	4.200	2.114.284.200
2	2	Botella de Vidrio de 450 ML	Cattorini Hnos.	Argentina	Unidad	297.632	3.650	1.086.356.800
							Total Guaraníes	**3.200.641.000**

Que, de acuerdo al contrato suscripto el Ítem N°1 Botella de Vidrio de 750 ML fue entregado en su totalidad en el plazo previsto, mientras que el Ítem N°2 Botella de Vidrio de 450 ML, por las razones mencionadas no pudieron ser entregadas en su totalidad. ----------

Franco
de la UOC

Por lo tanto, teniendo en cuenta las justificaciones de hecho expuestas y las normativas legales argumentadas. ----------

ESTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, de Cañas Paraguayas S.A., eleva a consideración de la Señora Presidente, y salvo otro criterio, lo siguiente:

a) Autorizar la TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO del Contrato N° 18/2020 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 para la Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml y 450 ml – ID N° 385.878.

Atentamente.

C.P. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Nota DNC N° 1709 /2022

Asunción, 11 de marzo de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385878
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ml y 450 ml
Entidad	Capasa
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Indicamos a la Convocante que las documentaciones remitidas se encuentran en parte incompletas (Acto Administrativo), así dichas documentaciones no guardan relación con el tipo de procedimiento consignado en el SICP (Ampliación de Plazo).

2. Así mismo, Considerando lo dispuesto en las documentaciones remitidas, consultamos a la Convocante si para el presente proceso no correspondería lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03*

CELEXX

339

CORTE ADMINISTRATIVO

Asunción, 8 de enero de 2021.-

Señores
Miembros de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)
Presente:

Ref. Contrato 18/2020.

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a quien corresponda en el marco del contrato 18/2020 de fecha 24 de noviembre del año 2020, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

El incumplimiento se debe a la falta de entrega de los productos en cuestión por parte del fabricante. Adjuntamos la nota correspondiente en la que se consigna los motivos que llevaron a ello.

Lamentablemente, el citado y notorio escenario del COVID-19, sumado a ello, la falta de entrega por parte del fabricante de los citados productos constituye una situación que escapa a la voluntad de CELEXX SA. En este sentido, queremos hacer notar que nuestra parte ha realizado todas aquellas diligencias y reclamos para que los bienes sean entregados en tiempo y condiciones adecuadas a la Convocante. A estos efectos, adjuntamos los correos electrónicos y notas de reclamos que hemos intercambiado con el fabricante. Con ello demostramos que no hubo culpa alguna por parte CELEXX S.A. ya en que en ningún momento hemos omitido nuestro deber de diligencia y procuración para dar cumplimiento al acuerdo establecido.

Nuestra parte está consciente de la necesidad de la Convocante en contar con los productos especificados en el ítem 2 del acuerdo de referencia. Sin embargo, teniendo en cuenta que nuestra parte en todo momento ha demostrado su deber de diligencia para asegurar el cumplimiento del contrato arribado, solicitamos a la Convocante tenga a bien concedernos una prórroga del plazo de entrega de los productos que fueran objeto del citado acuerdo, la exoneración de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento contractual y la aplicación de las multas y penalidades establecidas en la cláusula 12 del acuerdo suscripto entre las partes, ya que la situación en particular no es producto de alguna causa que pudiera ser directa o indirectamente imputable a CELEXX S.A.

Aguardando una respuesta favorable, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.-

Marcelo Kulman
Director
CELEXX S.A.

Se Adjunto contrato
A. Asesoría Jurídica

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

336

Carmen Correa

CATTORINI Hnos. S.A.I.C.F. e I.

CRISTALERIAS

ADMINISTRACION: CRISOLOGO LARRALDE 1461 - B1869AAQ AVELLANEDA - (54-11) 4876-1200 LINEAS ROTATIVAS
Fax: (54-11) 4576-1227
FABRICA Nº 1: TOMAS FLORES Y DONATO ALVAREZ - 1879 QUILMES O.
TELEFAX: 4270-7052 LINEAS ROTATIVAS 4270-7054/55/56 - 4270-7642/7890/7902/8704/9308/7526
FABRICA Nº 2: Av. BENAVIDEZ S/Nº - 5411 SANTA LUCIA - SAN JUAN - TELEFAX: 431-3030/2908
Website: www.cattorinihnos.com - E-MAIL: info@cattorinihnos.com

CORTE ADMINISTRATIVO

Buenos días.

Por el presente, comunicamos que debido a situación de pandemia que venimos sufriendo y que nos origina en forma permanente un alto ausentismo de personal para la continuidad de nuestro proceso productivos, registramos atrasos que rondan los 45 / 50 días en las producciones sobre los pedidos vigentes.
Para la demanda informada, estimamos podemos tomar compromisos a partir del mes de marzo/abril del corriente año.

Cordial Saludo,

Paladini / Presta
Área Comercial
Cattorini Hnos.

APODERADO

FLEXX S.A.

337

Gustavo Acosta

SURTE ADMINISTRATIVO

De: Carmen Correa <ccorrea@cattorinihnos.com>
Enviado el: viernes, 8 de enero de 2021 11:46
Para: Gustavo Acosta; 'Daniel Presta'
Asunto: NOTA FIRMADA
Datos adjuntos: Scan0942.pdf

Estimado Gustavo, buen día

En el adjunto vá la nota solicitada a Daniel
Saludos
Carmen

CELEXX S.A.

336

CORTE ADMINISTRATIVO

Lissel Torres

De: Lissel Torres
Enviado el: lunes, 14 de diciembre de 2020 09:09
Para: Juan Carlos Paladini
CC: Gustavo Acosta; 'Carmen Correa'; Daniel Presta
Asunto: RE: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA

Buenos días;
Favor nos comentan las novedades acerca de la disponibilidad de las botellas de 450cc?
Quedamos muy atentos.
Saludos,

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

De: Lissel Torres
Enviado el: jueves, 10 de diciembre de 2020 16:05
Para: Juan Carlos Paladini <jcpaladini@cattorinihnos.com>
CC: Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>; 'Carmen Correa' <ccorrea@cattorinihnos.com>; Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
Asunto: RE: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA

Estimados, buenas tardes;
Tendrán novedades acerca de la disponibilidad de las botellas de 450cc?
Quedamos atentos.
Saludos!

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

De: Lissel Torres
Enviado el: miércoles, 2 de diciembre de 2020 14:33

CELEXX S.A.

335

Para: Juan Carlos Paladini <jcpaladini@cattorinihnos.com>
CC: Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>; 'Carmen Correa' <ccorrea@cattorinihnos.com>; Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
Asunto: RE: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA

CORTE ADMINISTRATIVO

Estimado Juan Carlos,
Muchas gracias por el retorno, quedamos muy atentos a las novedades.
Saludos,

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

De: Juan Carlos Paladini <jcpaladini@cattorinihnos.com>
Enviado el: miércoles, 2 de diciembre de 2020 12:03
Para: Lissel Torres <importaciones@celexx.la>
CC: Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>; 'Carmen Correa' <ccorrea@cattorinihnos.com>; Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
Asunto: RE: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA

Estimada Lissel; Buen Dia; En stock físico registramos un stock de 40.000 de 450 y 200.000 de 750; debido a la acumulación de envases en deposito por el tema pandemia, se esta verificando y rea condicionando los Pallets, a la brevedad informaremos los números reales que podrán disponer.
Cordial Saludo. Paladini

De: Lissel Torres [mailto:importaciones@celexx.la]
Enviado el: miércoles, 2 de diciembre de 2020 10:42
Para: Daniel Presta
CC: 'Juan Carlos Paladini'; Gustavo Acosta; 'Carmen Correa'; jcorrea@cattorinihnos.cen
Asunto: RE: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA

Buen día;
Favor aguardamos sus comentarios respecto a esta consulta, precisamos esta información para dar retorno al cliente.
Saludos,

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

CELEXX S.A.

334

CORTE ADMINISTRATIVO

De: Lissel Torres
Enviado el: lunes, 30 de noviembre de 2020 14:55
Para: Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
CC: 'Juan Carlos Paladini' <jcpaladini@cattorinihnos.com>; Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>; 'Carmen Correa' <ccorrea@cattorinihnos.com>; jcorrea@cattorinihnos.com
Asunto: RE: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA

Estimados,
Favor nos dejan saber las novedades acerca de la disponibilidad de las botellas de 450cc para poder informar al cliente?
Quedamos al aguardo de sus comentarios.
Saludos,

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

De: Lissel Torres
Enviado el: miércoles, 25 de noviembre de 2020 14:41
Para: Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
CC: 'Juan Carlos Paladini' <jcpaladini@cattorinihnos.com>; Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>; 'Carmen Correa' <ccorrea@cattorinihnos.com>; jcorrea@cattorinihnos.com
Asunto: RE: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA

Hola Daniel,
Ok con la propuesta de las botellas de botellas de 750cc, por favor me pasan la proforma para poder gestionar el pago de las mismas y avanzar con el envio?
Y quedamos muy atentos a la información respecto a la disponibilidad de las botellas de 450cc.
Aguardo retorno.
Gracias y saludos!!

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

CELEXX S.A.

333

CORTE ADMINISTRATIVO

De: Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
Enviado el: miércoles, 25 de noviembre de 2020 12:33
Para: Lissel Torres <importaciones@celexx.la>
CC: 'Juan Carlos Paladini' <jcpaladini@cattorinihnos.com>; Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>; 'Carmen Correa' <ccorrea@cattorinihnos.com>; jcorrea@cattorinihnos.com
Asunto: RE: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA
Importancia: Alta

Buenas tardes Lisssel, como estas?
Te comento el panorama que tenemos a la fecha:
De las botellas de 750 cc. tenemos para despachar 2 equipos con 56 pallets x 804 y 52 pallets x 603 – Total 76.380 unid.

De las botellas de 450 cc. Estamos haciendo verificar el stock disponible.

Aguardamos respuesta por lo propuesto sobre las botellas de Caña 750.

Saludos,
Daniel

De: Lissel Torres [mailto:importaciones@celexx.la]
Enviado el: martes, 24 de noviembre de 2020 16:18
Para: Daniel Presta; 'Carmen Correa'
CC: 'Juan Carlos Paladini'; Gustavo Acosta
Asunto: Nuevo requerimiento BOTELLAS- CAPASA

Estimados,
Recibimos un nuevo requerimiento del cliente CAPASA, nos solicitan entregar para la ultima etapa de este año las siguientes cantidades de botellas:

Descripción	Cantidad
Botella de Vidrios de 750 ML	67.985
Botella de Vidrios de 450 ML	66.682

Por favor nos confirman cual seria el mejor plazo de entrega para estas unidades?
Agradeceríamos contar con sus comentarios en la brevedad posible.
De antemano gracias, y saludos!

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

CELEXX S.A.

332

CORTE ADMINISTRATIVO

Lissel Torres

De: Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 18:04
Para: Lissel Torres; Gustavo Acosta
CC: 'Carmen Correa'; 'Juan Carlos Paladini'; 'Jessica Correa'
Asunto: RE: NUEVA FACTURA PROFORMA

Importancia: Alta

Buenas tardes Lissel.
Espero hayan tenido un excelente comienzo de año.
Este tipo de envases por características técnicas y morfológicas, se hace en una sola maquina especial, la cual en el mes de enero está cubierta en su capacidad, durante la segunda quincena de enero estaremos informando panorama para producir las cantidades solicitadas.
Consulto en qué plazo necesitan retirar la totalidad ambos modelos.

Saludos,
Daniel

De: Lissel Torres [mailto:importaciones@celexx.la]
Enviado el: miércoles, 06 de enero de 2021 9:20
Para: Daniel Presta; Gustavo Acosta
CC: 'Carmen Correa'; 'Juan Carlos Paladini'
Asunto: RE: NUEVA FACTURA PROFORMA

Estimados, buen día;
A la fecha, estas son las unidades que tenemos pendiente de entrega al cliente CAPASA de acuerdo al requerimiento de este:

BOTELLAS PARA CAÑA ARISTOCRATA 450 CC. VIDRIO BLANCO	755.973
BOTELLAS PARA CAÑA ARISTOCRATA 750 CC. VIDRIO BLANCO	495.029

Favor precisamos que nos pasen un cronograma estimado de producción/ entregas para informar al cliente las fechas probables de disponibilidad en deposito de las unidades pendientes.
Aguardamos por favor su retorno en la brevedad posible.
Saludos,

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

CELEXX S.A

331

CORTE ADMINISTRATIVO

De: Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 15:57
Para: Lissel Torres <importaciones@celexx.la>; Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>
CC: 'Carmen Correa' <ccorrea@cattorinihnos.com>; 'Juan Carlos Paladini' <jcpaladini@cattorinihnos.com>
Asunto: RE: NUEVA FACTURA PROFORMA

Buenas tardes.
El stock disponible se debe acondicionar, el embalaje no se encuentra en condiciones de ser despachado.
En estas fechas particulares estamos con poco personal que pueda hacer esta trabajo, mas aun con los feriado venideros.
El lunes 4, estaremos informando novedades.

Saludos y felicidades.

Daniel

De: Lissel Torres [mailto:importaciones@celexx.la]
Enviado el: martes, 29 de diciembre de 2020 9:15
Para: Daniel Presta
CC: 'Carmen Correa'; 'Juan Carlos Paladini'
Asunto: RE: NUEVA FACTURA PROFORMA

Buen día;
Tienen novedades acerca de la disponibilidad de las botellas de 450cc?

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

De: Daniel Presta <dpresta@cattorinihnos.com>
Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2020 10:51
Para: Lissel Torres <importaciones@celexx.la>
CC: 'Carmen Correa' <ccorrea@cattorinihnos.com>; 'Juan Carlos Paladini' <jcpaladini@cattorinihnos.com>
Asunto: RE: NUEVA FACTURA PROFORMA

Buen día Lissel.
Se está realizando el trabajo de acondicionamiento del embalaje para poder disponer de os mismos.
En cuanto estén listos estaremos informándoles.

Saludos,
Daniel

CELEXX S.A

329

CORTE ADMINISTRATIVO

Saludos,
Daniel

De: Lissel Torres [mailto:importaciones@celexx.la]
Enviado el: lunes, 14 de diciembre de 2020 09:07
Para: Carmen Correa
CC: 'Daniel Presta'
Asunto: RE: NUEVA FACTURA PROFORMA

Buen día;
Favor nos confirman si esta todo ok para hacer la entrega en fecha 16 conforme indicado inicialmente?
Quedamos muy atentos a las novedades.
Saludos!

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

De: Carmen Correa <ccorrea@cattorinihnos.com>
Enviado el: lunes, 30 de noviembre de 2020 11:51
Para: Lissel Torres <importaciones@celexx.la>
CC: 'Daniel Presta' <dpresta@cattorinihnos.com>
Asunto: RE: NUEVA FACTURA PROFORMA

Lissel, buenos días.
La fecha más próxima que podremos realizar la carga del mismo, sería el 16 de Diciembre, ya que al tener poco personal y haber feriados próximos, se nos complicaría realizarlo con mayor antelación.

Caso contrario, te notificaremos, pero por el momento puedo programar para esa fecha.

En un mail próximo te adjunto factura y pongo en copia a los intervinientes de ambas partes.

Saludos.

Jessica

De: Lissel Torres [mailto:importaciones@celexx.la]
Enviado el: lunes, 30 de noviembre de 2020 09:52
Para: Carmen Correa
CC: Daniel Presta
Asunto: RE: NUEVA FACTURA PROFORMA

Buen día Carmen,
El viernes pasado realizamos el giro por esta proforma, por favor nos confirmas la recepción?
Quedamos atentos a las novedades y a la coordinación con la transportadora.
Saludos!

CELEXX S.A

Lissel Torres
Logística
+595 21 612 304
+595 992 280979
importaciones@celexx.la
Avda. Boggiani 5832
Asunción - Paraguay
CELEXX

328

CORTE ADMINISTRATIVO

De: Carmen Correa <ccorrea@cattorinihnos.com>
Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 08:28
Para: Lissel Torres <importaciones@celexx.la>
Asunto: RV: NUEVA FACTURA PROFORMA

Lissel, buen día

En el adjunto te pasamos la nueva proforma para el giro de las divisas.
Saludos
Carmen

CELEXX S.A.